



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 10076

Resolución Administrativa Nro. 450 -2020-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por la **servidora ALICIA LIBERTAD CAYETANO LAZARO**, Secretaria Judicial adscrita a la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero de 2019.
- Informe Nro. 087-2020-TS-BP-CSJUU/PJ.

Huancayo, treinta de noviembre
Del año dos mil veinte

VISTO: Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018, establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - La servidora ha realizado el trámite de validación de su Certificado Médico, siendo observada su solicitud de trámite por EsSalud, con Informe social de la referencia informa que con fecha 27 de noviembre ha sido observado su trámite de validación de la servidora, habiendo notificado a la servidora a efectos presente los documentos para subsanar la observación, adjunta copia de información del NIT, DEBIENDO tenerse presente el informe social presentado y debe concederse un plazo de prórroga a la servidora a efectos presente su CITT respectivo, debiendo la servidora CUMPLIR CON SUBSANAR LA OMISION ADVERTIDA POR ESSALUD en el BREVE TERMINO.

Cuarto - En merito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT de la servidora u otra actividad, deberá gestionar y coordinar con la servidora, a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo CITT, sin tener que el Colegiado este solicitando el informe social pertinente.

Quinto. - Por acta de sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.



TRIBUNAL CENTRAL DEL PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Junín
CALLE TACNA Nº 1450 ANEXO 1070

Por lo expuesto, en mérito artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **DISPONER CUMPLA** la servidora **ALICIA LIBERTAD CAYETANO LAZARO**, Secretaria Judicial adscrita a la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, con **PRESENTAR SU CITT DEL PERIODO DEL PERIODO DEL 31 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE EL 2020, DEBIENDO CONCEDERSE UN PLAZO PRUDENTE A EFECTOS CUMPLA LO ORDENADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DENEGARSE LA LICENCIA QUE PETICIONA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**
2. **TENGASE presente** el Informe N.º 087-2020-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela Arizaca Cáceres
3. **DISPONER** que la Lic. **MAYELA ARIZACA CÁCERES CUMPLA** con efectuar las coordinaciones, orientación, seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, **sin tener que estar solicitando el Colegiado. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA.**



EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN